

**FICHA TÉCNICA****LEY 29869****LEY DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL PARA ZONAS DE MUY ALTO RIESGO NO MITIGABLE**

Categoría Normativa	Ley
Aprobación	Pleno, 3 de mayo de 2012
Emisión de la autógrafa:	Lima, 9 de mayo de 2012
Promulgación:	Presidente de la República, 28 de mayo de 2012
Publicación:	29 de mayo de 2012
Vigencia	30 de mayo de 2012
Reglamentación:	Decreto Supremo 142-2021-PCM, publicado el 23 de julio de 2021
Fe de erratas:	No consta
Resumen de la norma:	La presente ley tiene por objeto, declarar de necesidad pública e interés nacional el reasentamiento poblacional de las personas ubicadas en zonas de muy alto riesgo no mitigable dentro del territorio nacional.
Efectos de la norma:	El artículo 13, sobre el Instituto de Defensa Civil, en los casos de peligro inminente, coordina con los órganos ejecutores del reasentamiento poblacional de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29664. El artículo 18, sobre reserva para la zona de acogida, se aplica la Ley 27972. El artículo 23, sobre conservación de la información, con lo dispuesto por la Ley 27806.
Concordancias:	Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Materias relacionadas:	- Vivienda.